



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 095 -2026/GG

Lima,
03 JUL. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO, el Informe N° D000059-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2025/GG de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Adicionalmente, el inciso 3 del mencionado numeral, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según el formato EP-1 al 31-12-25 el Saldo de Balance tanto por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados alcanza la suma de S/ 5'137,644.52 y por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la suma de S/ 101,750.09 (diferencias entre el total Ingresos menos la totalidad de gastos por fuente de financiamiento).

Que, con Resolución de Gerencia General N° 032-2026/GG se autorizó un Crédito Suplementario por incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 152,247.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Así también se informa que en el PIA 2026 se consideró la suma de S/ 300,000.00 en la específica 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, con informe N° D000231-2026-SERPAR LIMA-OT la Oficina de Tesorería informa que se ha corregido el monto del Saldo de Balance por un error involuntario en el registro de una recuperación por embargo de cuenta y anulaciones por devoluciones de dinero hasta por la suma de S/ 340,077.88, cantidad que debe deducirse del Saldo de Balance 2025.

Que, del Saldo de Balance inicialmente establecido y luego de las incorporaciones efectuadas (S/ 152,247.00), la deducción del monto establecido en el PIA (S/ 300,000.00) y la deducción informada por la Oficina de Contabilidad (S/ 340,077.00) corresponde incorporar como Saldo de Balance la suma de S/ 4'447,070 correspondiendo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 4'345,320.00 y a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias la suma de S/ 101,750.00.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-2014 y modificada con Ordenanza 2639-MML, y conforme al Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, modificado con Decreto de Alcaldía N° 007-2026 y ;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina General de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 4,447,070.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y 00/100 Soles), según detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS		(En Soles)	
ENTIDAD	:	Servicio de Parques de Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1. Ingresos Presupuestarios			4,345,320.00
1.9 Saldos de Balance			4,345,320.00
TOTAL INGRESOS S/			4,345,320.00



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

INGRESOS (En Soles)
ENTIDAD : Servicio de Parques de Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance 101,750.00
TOTAL INGRESOS S/ 101,750.00

CATEGORIA : 9002 Acciones Presupuestales Que No Resultan en Productos
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de parques zonales y de Areas Verdes en Avenidas
ACTIVIDAD : 0000089 Administración y Supervisión
FINALIDAD : 4 Donaciones y Transferencias
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 101,750.00
TOTAL EGRESOS S/ 101,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable que se efectué el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23.2 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



EGRESOS

(En Soles)

CATEGORIA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
ACTIVIDAD : 0044687 **Gestión del Planeamiento y Presupuesto**
FINALIDAD : 2 Recursos Directamente Recaudados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 385,397.00
TOTAL EGRESOS S/ 385,397.00

CATEGORIA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO : 5.000003 Gestión Administrativa
ACTIVIDAD : 0000009 **Acciones Administrativas**
FINALIDAD : 2 Recursos Directamente Recaudados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 500,000.00
TOTAL EGRESOS S/ 500,000.00

CATEGORIA : 9002 Acciones Presupuestales Que No Resultan en Productos
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de parques zonales y de Areas Verdes en Avenidas
ACTIVIDAD : 0000089 **Administración y Supervisión**
FINALIDAD : 2 Recursos Directamente Recaudados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 3,459,923.00
TOTAL EGRESOS S/ 3,459,923.00



MUNICIPALIDAD DE
LIMA